INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al despacho expedir nuevamente el oficio de inscripción de embargo, teniendo en cuenta que ya se radicó el levantamiento de embargo por cuenta de otro proceso. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 04 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado:	17001-40-03-010-2020- 00043-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandadas:	MARGARITA MARIA GOMEZ ARISTIZABAL JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que ya fue radicado el oficio de levantamiento de medida que tenía el bien inmueble por cuenta de otro proceso, se accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo que se ordena reexpedir nuevamente el oficio de comunicación de embargo dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos comunicándoles la medida.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 70 del 05 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario